

Lic. Juan M. Mendoza Z.

FACTURA Serie A N° 00061

5 Avenida 2-86 Zona 1
Guatemala, Guatemala.

Juan Manuel Antonio Mendoza Zepeda

NIT: 165590-6

DIAS	MES	AÑO
29	05	2018

CLIENTE: Registro Nacional de Las Personas.	TEL:
DIRECCION: CALLE CALZADA ROOSEVELT 13-46 ZONA 7, GUATEMALA.	NIT: 5246905-0

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
SUJETO A RETENCION DEFINITIVA	<p>Por servicios técnicos prestados al RENAP durante el periodo comprendido del 01/05/2018 al 31/05/2018, según cumplimiento del contrato 041-2018. -</p> <p>CUO CANCELADO.</p>	10,000.00

EN LETRAS: Diez mil quetzales exactos. -	TOTAL Q. 10,000.00
---	---------------------------

IMPRESOS URBINA NIT: 163630-8 • Del 001 al 300
Aut. Según Res. 2011-5-784-5, de fecha 26-10-2011

ORIGINAL: Cliente • DUPLICADO: Contabilidad

RAZON: Procede el pago por servicios técnicos según informe de actividades realizadas durante el periodo comprendido del 01/05/2018 al 31/05/2018, prestados a la suscrita a entera satisfacción. -

[Signature]
Vobo. Licda. YHERANIA EUNICE SOSA PENACAY
INSPECTOR GENERAL EN FUNCIONES. -



10

Registro Nacional de las Personas.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Mayo del año 2018

FECHA: 31 de mayo del 2018
ACTIVIDADES DEL MES: del 1 al 31 de mayo del 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA: Juan Manuel Antonio Mendoza Zepeda
NÚMERO DE CONTRATO: 041-2018
VIGENCIA DEL CONTRATO: del 2 de enero al 31 de diciembre del 2018
RENLÓN PRESUPUESTARIO: 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
SERVICIOS TECNICOS: Servicios Técnicos a Inspectoría General
DIRECCIÓN QUE SUPERVISA: Inspectoría General

ACTIVIDADES REALIZADAS Y PRODUCTOS

Cláusula tercera del contrato: OBJETO DEL CONTRATO. El contratista se obliga a prestar sus servicios Técnicos como asesor Técnico de la Inspectoría en el Registro Nacional de las Personas, sin ser limitativas sino únicamente ejemplificativas, las siguientes actividades: Actividades que realizará: **Numeral 1.8 "Dar seguimiento a los casos que le sean asignados con la debida diligencia", así como 1.9 "Ejecutar otras actividades que le sean asignadas por el Inspector General".**

- a) El día viernes 24 de abril del 2018, a partir de las 8:30 horas, se participó como Abogado Director (Abogado pasivo), en audiencia programada por el Juzgado Séptimo de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, colaborando, en forma conjunta, con el mandatario Luis Roberto de León Rodríguez, en la causa 01080-2015-00027. El Registro Nacional de las Personas se encuentra actuando en dicho proceso como querellante adhesivo. La audiencia trataba de la etapa procesal de inicio del debate. Continuación de etapas procesales de la causa, según lo estipulado por el código procesal penal.
- b) El día miércoles 9 de mayo del 2018, a partir de las 8:30 horas, se participó como Abogado Director (Abogado pasivo), en audiencia programada el Juzgado de Mayor Riesgo Grupo B, colaborando, en forma conjunta, con el mandatario Luis Roberto de León Rodríguez, en la causa 01071-2011-01644. El Registro Nacional de las Personas se encuentra actuando en dicho proceso como querellante adhesivo. La audiencia trataba de la etapa procesal intermedia. Continuación de etapas procesales de la causa, según lo estipulado por el código procesal penal. Los Abogados defensores del procesado IGOR BENITEZ GARCIA, y/o IGOR BITKOV, y/o Igor Vladimirovich Bitkov, y/Leonid Zaharenco, interpusieron un amparo ante la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narco Actividad y Delitos Contra el Ambiente del municipio y departamento de Guatemala, Constituida en Tribunal de Amparo, la cual declaró con lugar el amparo y en la resolución respectiva -sentencia- le ordenó o conmina al tribunal mencionado a dictar la resolución correspondiente. Dicho tribunal dicta auto admitiendo la acusación y la solicitud de de apertura a juicio en contra del mencionado procesado, entre otros aspectos, en la fecha mencionada al inicio del presente literal.
- c) Procuración y entrega de memorial en la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Procesos de Mayor Riesgo y de Extinción de Dominio, Constituida en Tribunal de Amparo. Amparo 02051-2018-00007, oficial 4º. , proceso a cargo del Lic. Luis Roberto de León.
- d) Reuniones de trabajo con el señor Inspector General y otros Abogados de la Inspectoría General, con el objeto de recibir instrucciones relacionadas con los procesos a cargo y promovidos por la Inspectoría General, en los cuales el RENAP participa como querellante adhesivo, así como otros asuntos de interés institucional, recibiendo orientaciones y directrices del señor Inspector General.
- e) Discusiones y análisis jurídicos con algunos mandatarios relacionados con casos en que se encuentra actuando el Registro Nacional de las Personas como querellante adhesivo.

Actividades y resultados:

- 1- Procuración de los expedientes mencionados.
- 2- Conocimiento del estatus jurídico de los mismos.
- 3- Otros datos importantes de los expedientes procurados y verificados, obteniéndose información actualizada.
- 4- Lo anterior permitió a la Inspectoría General la toma de decisiones relacionadas con dichos procesos promovidos e investigados por el ministerio público.
- 5- De todas las verificaciones de expedientes indicadas se elaboró un informe individualizado, es decir por cada caso/expediente, los cuales se hicieron llegar al técnico ó técnica a cargo, así como al señor Inspector General para su conocimiento y para lo que se disponga ordenar.
- 6- Aunado a lo anterior, en algunos de los informes respectivos, por seguimiento realizados a algunos de los expedientes, fueron reconfirmados los datos y/o ampliados cuando me fue requerido y fuere necesario. En ocasiones, por diferentes razones, los expedientes fueron procurados varias veces, es decir, se tuvieron varias entrevistas con los auxiliares fiscales o agentes fiscales a cargo de los expedientes que se investigan en el Ministerio Público.
- 7- Entrega de memoriales, documentos y oficios institucionales.
- 8- Reuniones de discusiones y orientaciones del Inspector General relacionadas con los casos que se llevan en la Inspectoría General, en forma conjunta con los otros abogados, así como otros temas de interés institucional.

RAZON: En cuanto a las actividades realizadas, detalladas en este informe, los expedientes de las mismas se encuentran en poder de la Inspectoría General, y en algunos casos no se pueden adjuntar copias por tratarse de documentos legales que guardan reserva interna en investigación que realiza el RENAP, aspecto el cual se ruega a las autoridades respectivas tomar muy en cuenta. Se acompañan solamente los informes con sus documentos que se estiman pertinentes su publicidad.-

Lic. Juan Manuel Mendoza Zepeda,
Técnico.
Inspectoría General.

Vo. Bo. Licda. Yheranía Eunice Sosa Penagos.
Inspector General en Funciones.

cc. Archivo.-

